



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-02912704- -UBA-DME#REC - Abrazo al Hospital de Clínicas.

VISTO

El proyecto de ley de financiamiento universitario, la crítica situación de los hospitales de esta Universidad y la convocatoria efectuada por la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), el sindicato nodocente APUBA, los sindicatos docentes ADUBA y FEDUBA para el día 26 de junio, y;

CONSIDERANDO

Que la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), el sindicato nodocente APUBA, los sindicatos docentes ADUBA y FEDUBA han convocado a un abrazo al Hospital de Clínicas en reclamo de presupuesto para funcionar, por salarios dignos y por becas para estudiar y con el lema “Defendamos la Salud Pública. Por nuestro presente. Por nuestro futuro”.

Que asimismo este Consejo Superior ha manifestado la preocupación por el impacto que el angustiante retraso salarial de todos los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes tiene en el cumplimiento de las funciones básicas de enseñanza, investigación, asistencial y de extensión universitaria.

Que en este sentido, por Resolución RESCS-2024-796-E-UBA-REC, este Consejo Superior declaró la emergencia en materia salarial de todos los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes de esta Universidad en todas sus funciones, incluyendo los profesionales de la salud y las tareas vinculadas a investigación y

extensión universitaria, la que fue ratificada por Resolución RESCS-2025-1-E-UBA-REC de este Consejo Superior.

Que se ha consolidado una pérdida de poder adquisitivo del salario para los docentes y nodocentes universitarios que al día de la fecha acumula casi el CINCUENTA POR CIENTO (50%), situación que tiene un efecto particular entre los trabajadores asistenciales de nuestra universidad lo que, sumado al retraso de las partidas presupuestarias de la función salud, pone en jaque la extendida tarea de nuestros Hospitales Universitarios.

Que por segundo año consecutivo las universidades nacionales nos encontramos funcionando con un presupuesto prorrogado -hecho sin precedente desde la sanción de la Ley de Administración Financiera- situación que acrecienta el deterioro presupuestario atento la inflación registrada en el ejercicio 2024 y la de los meses en curso de 2025.

Que la falta de aprobación de la ley de presupuesto en el ámbito del Congreso Nacional para los años 2024 y 2025 generan un vacío normativo en el cual las universidades nacionales desconocen su presupuesto anual y se torna imposible un planeamiento correcto de las erogaciones a realizar y sus resultados asociados.

Que el proyecto de ley de financiamiento presentado tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales en todo el territorio de la República Argentina.

Que la aprobación de este proyecto de ley generaría un impacto positivo tanto en la UBA como en el resto de las Universidades Nacionales, permitiendo que cuenten con un presupuesto adecuado para garantizar las funciones de docencia, salud, investigación y extensión con una proyección temporal adecuada.

Que, a su vez, en materia de becas y programas de apoyo a las trayectorias estudiantiles, la política de congelamiento y pérdida del poder adquisitivo y retraso en el pago de éstas no registran precedente.

Que este contexto se ve agravado por el fuerte deterioro del sistema científico y tecnológico nacional que produce el recorte de diversos programas de becas, el vaciamiento de diversos organismos que lo integran o el incumplimiento de los compromisos presupuestarios de diversos programas.

Que ya desde inicios de 2024 las representaciones gremiales estudiantiles, docentes y nodocentes -FUBA, ADUBA y APUBA- han venido llevando adelante un reclamo y movilización constante sobre esta preocupación.

Que promover una educación de calidad en todos los niveles educativos es una obligación indelegable del Estado.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 25 de junio de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar al abrazo al Hospital de Clínicas en reclamo de presupuesto para funcionar, por salarios dignos y por becas para estudiar y con el lema "Defendamos la Salud Pública. Por nuestro presente. Por nuestro futuro" para el día 26 de junio.

ARTÍCULO 2º.- Reiterar nuestra solicitud a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que aprueben el proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a todas las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior y a todas sus dependencias y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.